

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

259 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el concurso 1635/18, referente al concursado Panadería Xove, S.L.U., por auto de fecha 20 de diciembre, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Panadería Xove, S.L.U., B27212489, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Lugo, 20 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190000007-1